

ACTA N° 10-2024



En el municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los dieciocho días del mes de mayo del año 2024, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria en la Oficina del Alcalde Municipal, el día sábado a las 10:35 a.m. la cual fue presidida por el alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, Señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Henry Alexis Argueta López, regidor sexto y ante el Secretario Municipal que da fe, se desarrolló de la siguiente manera:

1. Se hizo la Invocación a Dios, dirigida por la Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta.
2. Se comprobó el Quórum, estando presentes la mayoría de los Miembros de la Corporación Municipal.
3. El Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo dió por abierta la sesión.
4. Se leyó, discutió y aprobó la agenda.
5. Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.
6. Lectura de Correspondencias.
7. Respuesta a Solicitudes: a.) Se presentaron miembros de la Caja Rural de Ahorro y Crédito Santa Rita: Expresamos de que el año pasado presentamos una solicitud para que se nos apoyara con la construcción de la cerca donde está ubicada la Caja Rural de Ahorro y Crédito Santa Rita y queríamos saber si por parte de nosotros habría una contraparte para así irse preparando con ello. La Honorable Corporación Municipal, después de discutido y analizado la solicitud presentada por los miembros de la Caja Rural de Ahorro y Crédito Santa Rita, le expresan lo siguiente: Se realizará una reunión con la comunidad de Santa Rita, el día sábado 02 de junio del presente año, a la 1:00 p.m., para priorización de proyectos, en vista de que se han



presentado varias solicitudes, y de esta forma determinar en que orden se les irá apoyando en la ejecución de cada proyecto. b.) Se presentó ante la Corporación Municipal, el Señor José María Lemus López: Solicito a la Corporación Municipal que por favor le puedan extender el Dominio Pleno a un lote de terreno que ya le vendí al Señor José Carlos Claros Guzmán, el ya presentó la solicitud y a la vez solicito si me pueden extender Dominio Pleno para un lote de terreno que tengo, ubicado en la comunidad de ^{San Marcos} La Montaña, cuento con los documentos de dicho terreno a mi nombre. La Honorable Corporación Municipal, en respuesta a las solicitudes presentadas por el Señor José María Lemus López, se le expresa de que tiene que traer los documentos originales para analizar y determinar si se le puede extender Dominio Pleno o no. c.) La Honorable Corporación Municipal retomando la solicitud de la señora Hortencia Ramos, en fecha veinticinco de enero del año 2024, Punto 6, inciso: f, del Acta N° 02-2024, Folio: 141-142, nombró como peritos evaluadores Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros y el señor José Fredis Ramos Lara, quienes manifestaron que el inmueble descrito pertenece a la señora Hortencia Ramos. CONSIDERANDO: Que se han cumplido todos los requisitos legales que exige la ley para el otorgamiento del Dominio Pleno a particulares. POR TANTO: Esta Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, después de haber oído el informe de los Peritos Evaluadores y en uso de las facultades en que está investida, genera otorgar la venta en Dominio Pleno del lote de terreno de naturaleza rural, ubicado en el caserio de El Barrancón, Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a favor de la solicitante: Hortencia Ramos, cuyas colindancias y dimensiones son las siguientes: De la estación uno a la estación dos (1-2): Longitud treinta y cuatro punto sesenta metros (34.60 m), Rumbo N 16°33'48"E,



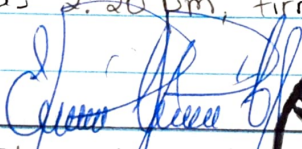
COLINDA CON CALLE PÚBLICA DE POR MEDIO, PROPIEDAD DE LA SEÑORA HORTENCIA RAMOS, De la estación dos a la estación tres (2-3), Longitud veinticinco punto cero metros (25.00 m), Rumbo $S 25^{\circ}45'2''E$, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODOLFO RAMOS, De la estación tres a la estación uno (3-1), Longitud veintitres punto treinta metros (23.30 m), Rumbo $S 62^{\circ}48'34''W$, COLINDA CON QUEBRADA DE POR MEDIO, PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA MARTA RAMOS; el cual tiene un área de doscientos noventa y uno punto dieciséis metros cuadrados ($291.16 m^2$). Que este inmueble se encuentra dentro de los ejidos del municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, inscrito a favor de la municipalidad de este municipio, bajo el asiento N° 77, Tomo 241 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Intibucá, el cual se le dio el valor al inmueble por la cantidad de (L. 71.71) Setenta y uno lempiras con 71/100, de los cuales el interesado cancelará en la Tesorería Municipal el (10%) Diez por ciento del valor catastral de acuerdo al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades Vigente por la Venta en Dominio Pleno y sea registrado en el Registro de la Propiedad, en la ciudad de La Esperanza y se constituya como legítima dueña del inmueble descrito.

8. Informes: a) El alcalde municipal informa a la corporación municipal que ya se ha recibido una parte del fertilizante. b) El Alcalde Municipal informa a la corporación Municipal que realizó cotizaciones de árboles frutales de diferentes tipos. **9. Acuerdos**

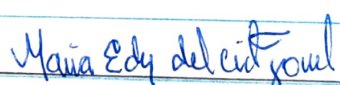
a) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos, acuerda que durante el proceso de trámite de Dominio Pleno, comprendido desde la solicitud hasta la entrega oficial, el propietario no podrá vender, ni hipotecar el lote de terreno, solicitado y aprobado por la Corporación Municipal. b) La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere da por aprobado la cantidad de L. 6,000.00, para la realización de torneo relámpago de fútbol en la comunidad de Santa Rita. c) La Honorable corporación



Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado reparar bacheos y cambios de timulos en el Caseo urbano. d) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado el cambio de dos postes de muelera de uso eléctrico, en el barrio San Antonio, Caseo Urbano. e) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la cantidad de L. 314,000.00 para la compra de 5,000 árboles frutales, Clases para reforestación en el municipio de Santa Lucía, Trujillo. d) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos acuerda rectificar en el acta n° 22-2023, punto 7, inciso a folio 108-115 específicamente en el renglón presupuestario de salud en el sub-renglón, Subsidios a centros de Salud. Rectificar el monto en números L. 324,000.00 en vista que no refleja el aumento que está descrito en letras L. 7000.00 para farmacias y L. 500.00 para aseo; al multiplicarlo el dato exacto ratificado L. 360,000.00. Y no habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo dio por cerrada la Sesión, siendo las 2:20 pm, firmando para constancia.

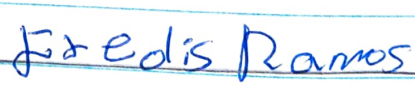

Eligio Cedillo Cornejo
Alcalde Municipal




Maria Edy Delcid Jovel

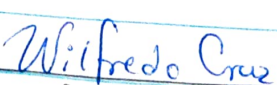
Maria Edy Delcid Jovel
Regidora Primera

Belbis Lorena Lemus Claros
Regidora Cuarta


José Fredis Ramos Lara

José Fredis Ramos Lara
Regidor Quinto

Henry Alexis Argueta López
Regidor Sexto


Wilfredo Cruz

Wilfredo Cruz Cruz
Secretario Municipal